AYUDAS A PARTICULARES, AUTÓNOMOS Y PYMES COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

FONDO DE CONTINGENCIA: 131.100€

PARTICULARES



- o Ayudas vitales: alimentos, luz, alquiler, etc., según consideración de Servicios Sociales.
- o Además, la factura de agua: BONO SOCIAL AGUA. Ayuda durante un trimestre.
- **AUTÓNOMOS Y PYMES**



- Actividad suspendida:
 - Ayuda de 143,07€/mes o la cantidad proporcional a los días de duración del estado de alarma.
- Actividad no suspendida y no esencial:
 - Ayuda de 85,85€/mes o la cantidad proporcional a los días de duración del estado de alarma.

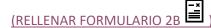
BONO SOCIAL DEL AGUA

TRABAJADORES SUFRIDO ERTE O DESPIDO





- Descuento equivalente a la cuota de servicio y al consumo realizado en los dos primeros bloques de facturación, incluido el impuesto sobre el valor añadido. Duración: un trimestre, ampliable según presupuesto o necesidad.
- **AUTÓNOMOS Y PYMES:**



- o Todas las actividades que no son esenciales.
- Descuento equivalente a la cuota de servicio y al consumo realizado en los dos primeros bloques de facturación, incluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Duración: un trimestre, ampliable según presupuesto o necesidad.

MORATORIA FISCAL

Moratoria total en el pago de Impuestos, Tasas, Precios Públicos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Fuente Álamo durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

APLAZAMIENTO TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los gestionados por el ayuntamiento hasta de 6 meses.

NO LIQUIDACIONES DE TASAS NI PRECIOS PÚBLICOS / REINTEGROS

No se liquidarán tasas ni precios públicos mientras dure el estado de alarma y se podrá solicitar reintegros cuando no hayan sido efectuados de oficio por el ayuntamiento.

(RELLENAR FORMULARIO 5

